

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	> 13
Por tres meses .....	> 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta  
 Los de prendadas, á diez  
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de agosto)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13.320

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis Ruy Wamba, vecino de Bilbao, ha presentado el 23 de julio último una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «El Cantábrico», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado San Martín, término del Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo de labores antiguas, existentes en dicho sitio, y se medi-

rán: al N. 200 metros la 1.ª estaca; de ésta al E. 350 la 2.ª; al S. 400 la 3.ª; al O. 500 la 4.ª; de ésta al N. 400 la 5.ª, y de ésta al E. 150 metros á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 9 agosto de 1907.—  
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

Número 13.323

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Berastain, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 31 de julio último una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyos y La Helguera, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Consuelo», y se medirán: al S. 100 metros la 1.ª estaca; de ésta al E. 200 la 2.ª; de ésta al N. 100 la 3.ª; de ésta al E. 100 la 4.ª; de ésta al S. 200 la 5.ª; al O. 500 la 6.ª; al N. 400 la 7.ª; al O. 400 la 8.ª; al N. 200 la 9.ª; al E. 500 la 10.ª; al S. 400 la 11.ª, y al E. 100 metros al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 13 agosto de 1907.—  
 El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1907 para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

Sesión del 1.º de abril

Se aprueba el acta anterior por mayoría de votos, no habiendo estampado en ella sus firmas los Concejales Díaz, Castillo y Tijero (Francisco), presentes en esta sesión, fundándose en que no les ha sido permitido consignar el voto en contra del acuerdo referente á la proposición del señor Ezquerra sobre concesión de permiso para cerrar un terreno en la Carbonera doña Benita Fuente, viuda de Secadas.

Se acuerda el pago de 22 pesetas por jornales de albañilería en el Matadero.

Quedaron aprobados los expedientes de excepciones de mozos del actual reemplazo y de revisión y que se remitan á la Comisión mixta.

Se acordó, por mayoría, desestimar una proposición de los Concejales Díaz, Castillo y Tijero (Francisco), en la que manifiestan no volver más á las sesiones por no haberlos amparado la Presidencia en los derechos que la ley les concede para exponer sus votos en contra, ó sea la opinión y fundamentos.

El señor Díaz pidió certificación de dichos acuerdos.

Se acuerda oficiar á la Junta administrativa de Guarnizo para que remita una relación detallada, por conceptos, referente á los ingresos y gastos verificados durante el bienio que fué Presidente don Domingo Viota.

*Día 6 de abril*

Se aprueba cuenta de Fombellida de 38 pesetas 75 céntimos por modelación impresa en el primer trimestre del año actual.

Se acordó remitir al señor Gobernador civil los presupuestos de la Junta administrativa de Guarnizo para 1907, según está mandado.

Se acuerda oficiar á la Junta administrativa para que manifieste de qué proceden las 1.420 pesetas que figuran como ingresos eventuales en el capítulo 7.º, y así bien que explique los motivos por que no figuran las cantidades por 298 carros de terreno arrendados para percibir las rentas y sobre el contrato de subarriendo entre la Compañía Orconera y La Ciega.

Igualmente se acordó anunciar en el BOLETÍN la subasta para la venta de un terreno en Guarnizo, sobrante de vía pública.

También se acordó proceder á la demarcación de otro terreno en la Habanera y que se haga el título de propiedad á favor del pueblo del Astillero.

*Día 13*

Se nombró comisionado de quintos al señor Teja, Secretario de este Ayuntamiento.

Quedó acordado la variación de horas para celebrar sesiones la Corporación, señalándose las seis de la tarde, en sábado de cada semana.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para consultar el asunto relacionado con la concesión del terreno en la Carbonera de doña Benita Fuente, con el fin de poder llevar la tramitación legal que proceda.

*Día 20*

Se aprobaron los expedientes

instruidos contra los mozos prófugos del reemplazo actual.

Quedó sobre la mesa la cuenta municipal del primer trimestre del corriente año, importante las cantidades siguientes: Ingresos, con la existencia anterior, 12.870 pesetas 01 céntimos; Pagos realizados, 10.253 con 20; Existencia en 31 de marzo, 2.616 pesetas 99 céntimos.

Se aprueba una cuenta de Llata, de 255 pesetas, por 51 metros de piedra para arreglo de calles,

*Día 29*

Se aprueba el pliego de condiciones para subastar un terreno radicante en Guarnizo, valuado en 50 pesetas.

Asimismo se acuerda aprobar una proposición del Concejal Torre, sobre construcción de un río en el barrio de Fontavía, y que se oficie á la Junta administrativa de Guarnizo para ver con qué cantidad contribuye á dichas obras, haciéndose el estudio por la Comisión de Obras.

Igualmente se acordó desestimar las instancias de don Antonio Arce y don Manuel Diego, aspirantes á la plaza de farmacéutico titular de este Ayuntamiento, por no haber acompañado la hoja de méritos y servicios, como se previene en el anuncio, acordando volver á anunciar de nuevo dicha vacante y comunicarlo á los interesados.

También se acordó el cumplimiento del artículo 98 de la ley Municipal, á fin de imponerles multa á los Concejales por falta de asistencia á las sesiones, según propone el señor Quintanal.

*Día 6 de mayo*

Se aprobó la cuenta trimestral y que siga los demás trámites legales.

Otra de Timoteo Vega, de 27 pesetas y 50 céntimos, por arreglo de herramientas para obras del Municipio.

Asimismo se acuerda el pago de 74 pesetas, según cuenta presentada por el Secretario señor Teja, por gastos de viajes que hizo á los Ayuntamientos limítrofes para recoger las firmas de Alcaldes en la instancia sobre creación del Juzgado de primera instancia en este pueblo.

También se aprobó el informe de la Comisión de Obras referente á la medición y deslinde de un terreno comunal al sitio de la Habanera, según plano formado por

dicha Comisión, cuyo terreno se acuerda inscribirlo en el Registro de la propiedad á favor del pueblo del Astillero.

Se aprobaron los extractos de acuerdos del primer trimestre, acordando se remitan al señor Gobernador civil.

Pasó á informe de las respectivas Comisiones una instancia de las Sociedades obreras, referente al aumento de sueldo de empleados municipales, proyecto sobre nuevo Hospital municipal y análisis y repeso de alimentos de comer y beber.

Asimismo se acordó formar la liquidación con referencia á las tasaciones de puestos públicos de la Plaza Mercado, para ver si están cumplidos los plazos con arreglo á los contratos y acuerdos tomados por este Ayuntamiento.

*Día 13*

Dióse cuenta del telegrama recibido del señor Gobernador civil participando el fausto nacimiento del heredero Príncipe de Asturias y que se guarden tres días de fiestas.

*Día 20*

Se acuerda tomar en consideración el informe de la Comisión de Hacienda sobre aumento de sueldos á empleados del Municipio.

También se acordó incoar el oportuno expediente para solicitar del Gobierno la subvención correspondiente al objeto de construir un nuevo edificio con destino á escuela pública de niños en el Astillero.

Asimismo se acuerda anunciar la subasta del servicio de alumbrado eléctrico, en atención á que el contrato actual vence el 12 de junio próximo, según la escritura y demás documentos.

*Día 25*

Se aprueba una cuenta de 48 pesetas 75 céntimos por obras en el Matadero.

Asimismo se aprueba el pliego de condiciones para servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, disponiendo se remita anuncio al BOLETÍN OFICIAL á fin de celebrar la subasta el día 25 de junio próximo, á las diez de su mañana.

Quedó aprobada una proposición del señor Díaz referente á obras de reparación en la fuente de la Prosperidad y que se requiera á la Compañía del ferrocarril.

rril de Santander á Bilbao para que ordene la limpieza de zanjas para desagüe de dicha fuente.

*Día 1.º de junio*

Se acordó aumentar los derechos de tarifa del muelle municipal en dos céntimos y medio más, ó sea cobrándose en lo sucesivo á razón de medio real por cada tonelada que desembarquen.

Quedó sobre la mesa el pliego de condiciones formado por la Comisión de Obras relativo á la construcción de un río en Fontavía, bajo el tipo de 360 pesetas.

También se acordó remitir á la Comisión mixta el expediente de insolvencia de Aniceto Fonfría y su mujer.

*Día 8*

Se aprobó la subasta relativa á la venta de un terreno sobrante de vía pública, radicante en Guarnizo, á favor de don Justo del Mazo, cuyo acto se celebró el día 4 del actual, en cantidad de 90 pesetas.

Asimismo se aprobó una instancia del recordado don Justo del Mazo sobre transferencia y cesión de sus derechos relativos á la subasta de un terreno en Guarnizo, lo cual hace en favor de don Vicente Díez, acordando se otorgue la correspondiente escritura pública á favor de éste por cantidad de 90 pesetas, autorizando al Síndico don Angel Díaz á indicados fines.

También se acordó pedir al Instituto del señor Ferrán, en Barcelona, linfa vacuna para 200 dosis.

Quedaron aprobadas las relaciones del recuento general de ganados formadas por la Junta pericial para el año actual y que se remitan al señor Administrador de Hacienda.

Se dió cuenta del Reglamento para el nuevo cementerio municipal de Potrañés, acordando dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Asimismo quedó sobre la mesa una cuenta presentada por Valeriano Cortina, de 39 pesetas y 15 céntimos, por suministro de pan para pobres en Noche Buena de los años 1901 y 1902, según vales que acompaña.

Se acordó que por la Comisión de Obras se haga un estudio para ejecutar las más necesarias en la fuente de la Cordelería, declarándose urgente.

*Día 17*

Se acuerda el arreglo de la casa-

ta de baños públicos, contigua al muelle de los señores Deutch y Compañía, y así bien la limpieza del muelle municipal.

También se acordó subvencionar el importe de la renta de la casa cuartel de la Guardia civil en proporción á la que hoy se paga, en vista de que por la Superioridad se trata de aumentar el personal de la benemérita en el Astillero.

Igualmente se acordó aprobar una instancia de doña Aurelia Villalabeitia concediéndole tres fajas de terreno sobrante de vía pública en el barrio de Abajo, contiguas á su casa, y que se forme el título de propiedad para inscribir las en el Registro á favor del pueblo del Astillero.

Pasó á informe de la Junta administrativa de Guarnizo una instancia de Vicente Ruiz sobre variación de servidumbre de un terreno en Guarnizo, barrio de Estación, el cual terreno ha adquirido recientemente.

Se acuerda dejar sobre la mesa una instancia de don Ramón del Castillo en réplica de que le sea notificado el acuerdo del 7 de julio de 1906 sobre autorización para construir dos muros de contención en una carretera ó servidumbre municipal, al sitio de la Cordelería, para dar entrada á una finca de don Policarpo Maruri.

Se enteró el Ayuntamiento de las manifestaciones que hace el Secretario señor Teja referentes á las 72 pesetas que trimestralmente cobraban entre él y el Alcalde que fué en los años de 1901 al 1903, don Angel Díaz, por razón de viajes á la capital, las cuales se pagaban del capítulo de Imprevistos, y que el Alcalde actual nada ha cobrado ni cobra por tales conceptos.

Se acuerda officiar al Presidente de la Junta administrativa de Guarnizo para que manifieste con qué autorización está cerrando una faja de terreno comunal al sitio de la Piscardera don Domingo Viota, para proceder á lo que haya lugar.

Asimismo se acuerda autorizar á la Comisión de Obras para que haga un estudio sobre ampliación del cementerio civil existente en el municipal de Potrañés.

*Día 24*

Pasó á informe de la Comisión de Obras una instancia de Justina Alonso en petición de una parcela de terreno sobrante de vía pública en el barrio de Abajo, y

que por dicha Comisión se proceda á medir otras dos fajas de terreno para inscribirlo en el Registro de la propiedad.

Se acuerda pasar al señor Gobernador civil copia del oficio, fecha 3 del actual, que remite el Presidente de la Junta administrativa de Guarnizo, relativo á las cantidades ingresadas durante el tiempo que desempeñó el cargo de Presidente don Domingo Viota, en cuyo oficio se manifiesta que no encuentra formalidad sobre dichas cantidades, según el libro de Caja.

Asimismo se acordó autorizar á don Ramón del Castillo para ejecutar obras sobre construcción de dos muros de contención en una carretera al sitio de la Cordelería, con arreglo al acuerdo tomado en sesión del 7 de julio de 1907, ó sea por donde primeramente lo solicitó, quedando nulos los demás acuerdos, puesto que con tales obras no hay perjuicios para los intereses municipales.

Astillero 8 de julio de 1907.—  
Visto bueno: El Alcalde, *Casimiro Tijero*.—El Secretario, *José Teja*.



#### *Ayuntamiento de Rasines*

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año.

*Abril 14*

Pagar 159'96 pesetas por los gastos de la cárcel del partido que han correspondido á este Ayuntamiento en el primer trimestre.

Pagar 24'75 pesetas, importe de un poder para don Santiago Fernández, vecino de Madrid, para cobrar las rentas de la obra pía de la escuela de Ojébar.

Designar los locales en que se han de instalar las mesas electorales para las elecciones de Diputados á Cortes y de los Presidentes de las mismas.

Nombrar el comisionado que asistirá al juicio de exenciones de quintos ante la Comisión mixta.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre.

Pagar 37'75 pesetas, importe de material para escuelas, que carecen de ello por insuficiencia de la dotación oficial.

Declarar prófugos á los mozos Isidoro Gómez, Francisco Martínez, Vicente Otegui, Jesús Nieto, Nicolás Viar, Florentino Villamán, Manuel Cano y José Gutiérrez.

vez, números 3, 7, 9, 10, 12, 15, 22 y 23 del sorteo del presente año.

Informar favorablemente para que se conceda á don Ladislao Ortiz un lote de terreno público para cultivarlo. Que existen más de dos mil hectáreas cuya cesión para cultivos conviene facilitar, aumentando así los productos y tributos, apartando á muchos la idea de emigrar.

Subastar la poda, labra y residuos de los robles cortados para la Casa Consistorial.

Contratar la conducción de los robles cortados para la Casa Consistorial á 5'50 pesetas cada roble ó sus productos.

Pagar 4'36 pesetas de contribución pecuaria, fallida por ausencia del contribuyente.

Conceder á don Gregorio Gómez 80 céntiáreas de terreno parcelario interurbano.

Pagar 11'75 pesetas á los obremos que han rellenado unos pozos hechos por don Manuel Lombera en la vía pública con pretexto de buscar minerales.

Pagar al guarda rural su haber hasta el 31 de marzo último.

Contratar á los músicos de dulzaina y caja para tocar en San Andrés los días de fiesta.

#### Abril 21

Autorizar persona que reciba en la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de cédulas personales y de formación de padrón y matrícula.

Socorrer con 4 pesetas á cada uno de los mozos que tienen que concurrir al juicio de exenciones.

Pagar al Tesoro 281'70 pesetas por el 20 por 100 de propios, recaudados en el primer trimestre.

#### Abril 29

Autorizar á los señores Orúe, Zaballa y Sota para colocar vía carrilera en el camino vecinal para transportar minerales.

Pagar 26'85 pesetas de gastos de reparación de caminos vecinales por prestación personal gratuita.

Exigir 2 pesetas á cada persona de 16 á 50 años, varones, que, avisados para la reposición de caminos, no asistieron.

#### Mayo 12

Cursar la solicitud de alta de un edificio construido por don Fermín Flores, previa evaluación.

Quedar enterados de que la Tesorería de Hacienda abona 160'02 pesetas por recargos municipales de industrias del primer trimestre.

Se examinó y aprobó el padrón de la ganadería, que comprende 180 bueyes, 187 vacas, 146 novillos, 12 caballos, 11 yeguas, 12 potros, 2 mulas, 47 asnos, 940 ovejas, 662 cabras y 260 cerdos.

Proponer á la Comisión mixta declare soldado condicional al mozo Felipe Mazpule, núm. 3 del sorteo de 1905, como hijo único de viuda pobre.

Protestar y oponerse á la concesión de 2.000 litros de agua por segundo del río Asón, que solicita la Electra Vasco-Montañesa, además de los 2.000 que le fueron concedidos en 1897, porque con la pretendida concesión se anularía por completo la pesca de salmones, cuyo producto nutre los ingresos de estos Ayuntamientos ribereños.

#### Mayo 26

Pagar 15 pesetas y 57 céntimos por contribución de edificios municipales y huertas de las escuelas.

Pagar 709 pesetas y 35 céntimos por cortar, labrar y serrar los robles destinados á la Casa Consistorial.

Pagar 11 pesetas y 40 céntimos de gastos de la Comisión de Montes en servicios de los mismos.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo Manuel Cano y Cano, núm. 22 del sorteo del presente año.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo Florentino Villamañán Calzada, núm. 15 del sorteo del presente año.

Declarar insolventes á los padres del mozo prófugo Isidoro Gómez Bollaín, núm. 3 del sorteo del presente año.

Que el mozo prófugo Eusebio Martínez Bollaín, núm. 9 del sorteo de 1905, posee bienes por importe de 200 pesetas. Que dichos bienes pueden embargarse preventivamente, y si fuese ampliado el cupo ya cubierto y alcanzase á dicho mozo y no se presentase ó redimiese, se le subastarían, para indemnizar en parte al que sirviese por él.

#### Junio 2

Se hizo el sorteo supletorio del mozo Ricardo Martín Gómez, hijo de Hermógenes y Paula, nacido el 20 de noviembre de 1875.

Enterarse de haberse hecho los pagos del encabezado de consumos, primera enseñanza y reparto y arbitrio provincial del segundo trimestre.

#### Junio 30

Gratificar con 6'50 pesetas á

matadores de cuatro tasugos que dañaban los cultivos.

Enterarse de que ha sido anulado el aumento de las cédulas personales y que quedan como estaban el año anterior.

Pagar 743 pesetas por el transporte de la madera destinada y preparada para la Casa Consistorial.

Pagar sus haberes del segundo trimestre á los empleados del Ayuntamiento, cuenta del material y de efectos timbrados y las retribuciones escolares á los Maestros.

Hacer el examen de los alumnos de las escuelas los días 11 y siguientes de julio.

Enterarse de que la viuda del arrendatario del impuesto de consumos ha hecho traspaso del remate á don Gabriel Abedul.

Que la comisión de Aforos acompañe al administrador del impuesto de consumos para practicarlos en los establecimientos públicos.

Se enteró la Corporación de que el fiador solidario del finado arrendatario de consumos ha completado el ingreso del segundo trimestre.

Socorrer con 20 pesetas al vecino pobre y enfermo Pedro Lasaga.

Pagar 20 pesetas, importe de gastos de servicios de montes públicos.

Se nombró terna de vecinos para propuesta de Vocales de la Junta de Caminos vecinales.

Se enteró la Corporación de haberse publicado edictos para que los que tengan hijos, padres, hermanos ó maridos ausentes en ignorado paradero, formen expediente, como dispone el art. 69 del Reglamento de la ley de Quintas.

El presente extracto ha sido leído y aprobado en sesión de hoy.

Rasines á 28 de julio de 1907.—El Alcalde, Eusebio Gordón.—El Secretario, Dalmacio Castillo.



#### Ayuntamiento de Cartes

Habiéndose confeccionado los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la contribución en los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, se hallan expuestos al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlos.

Cartes 10 de agosto de 1907.—El Alcalde, Adolfo del Cerro.

# DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE TORRELAVEGA

PROVINCIA DE SANTANDER

PRIMER TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del primer trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior, último de 1906.....	14.105	87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	26.363	21
CARGO.....	40.469	0
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	25.125	96
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	15.343	12

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios.....	>		12	40	12	40
2.º Montes.....	>		>		>	
3.º Impuestos.....	>		12.151	70	12.151	70
4.º Beneficencia.....	>		>		>	
5.º Instrucción pública.....	>		>		>	
6.º Corrección pública.....	>		>		>	
7.º Extraordinarios.....	>		582	58	582	58
8.º Resultas.....	14.105	87	14.105	87	14.105	87
9.º Recursos á cubrir el déficit.....	>		13.616	53	13.616	53
10.º Reintegros.....	>		>		>	
CARGO.....	14.105	87	40.469	08	40.469	08
<b>PAGOS</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	>		2.329	52	2.329	52
2.º Policía de Seguridad.....	>		2.132	83	2.132	83
3.º Policía urbana y rural.....	>		1.091	05	1.091	05
4.º Instrucción pública.....	>		>		>	
5.º Beneficencia.....	>		171	96	171	96
6.º Obras públicas.....	>		2.531	69	2.531	69
7.º Corrección pública.....	>		>		>	
8.º Montes.....	>		>		>	
9.º Cargas.....	>		15.561	16	15.561	16
10.º Obras de nueva construcción.....	>		2.075	>	2.075	>
11.º Imprevistos.....	>		232	75	232	75
12.º Resultas.....	>		>		>	
DATA.....	>		25.125	96	25.125	96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Torrelavega á 31 de marzo de 1907.—El Depositario, José G. Rubin.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.  
En Torrelavega á 31 de marzo de 1907.—El Regidor Interventor, Alfonso Manso Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

# AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

## AÑO DE 1907

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS	EN MENOS
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1.º Propios.....	98 »	»	»	98 »
2.º Montes.....	2.317 30	317 30	»	2.000 »
3.º Impuestos.....	»	»	»	»
4.º Beneficencia.....	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	362 50	72 50	»	290 »
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»	»
8.º Resultas.....	»	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.953 43	658 36	»	2.295 07
10.º Reintegros.....	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.731 23</b>	<b>1.048 16</b>	»	<b>4.683 07</b>
<b>PAGOS</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.757 39	570 31	»	1.187 08
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»	»
3.º Policía urbana.....	20 »	»	»	20 »
4.º Instrucción pública.....	60 »	30 »	»	30 »
5.º Beneficencia.....	»	»	»	»
6.º Obras públicas.....	»	»	»	»
7.º Corrección pública.....	95 »	»	»	95 »
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	3.570 »	301 14	»	3.268 86
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	124 »	123 94	»	»
12.º Resultas.....	»	»	»	»
13.º Devoluciones.....	»	»	»	»
<b>TOTALES DE PAGOS.....</b>	<b>5.626 39</b>	<b>1.053 39</b>	»	<b>4.601 »</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>	<b>104 84</b>	<b>22 77</b>	»	<b>82 07</b>
<b>TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS...</b>	<b>5.731 23</b>	<b>1.048 16</b>	»	<b>4.683 07</b>

Aguayo 11 de mayo de 1907.

El Regidor Interventor,  
**Sergio Fernández.**

El Secretario,  
**Tomás Fernández.**

V.º B.º: El Alcalde,

# Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

## SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de julio de 1907.

El Subsecretario,  
Silió.

(*Gaceta* del 2 de agosto.)

Se halla vacante en el Instituto de Gerona la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente

Madrid 30 de julio de 1907.

El Subsecretario,

Silió.

(*Gaceta* del 10 de agosto.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRANCISCO ALCÓN ROBLES,  
Juez de instrucción del partido.

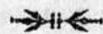
Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de don Remigio Arias Montero, se instruye sumario por el delito de hurto contra Ramón Rivera Figueredo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el REY (que Dios guarde) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Ramón Rivera Figueredo, natural de Baracoa, partido judicial y provincia de Santiago de Cuba, hijo de Alfonso y de Catidad, vecino de Santander, de veintidós años de edad, soltero, marinero.

Dado en Vigo á once de agosto de mil novecientos siete.—*Francisco Alcón*.



## REQUISITORIA

DON EUGENIO CALVO Y GARCÍA TEJERO, primer Teniente de Infantería de Marina con destino en la guarnición del crucero *Princesa de Asturias* y Juez instructor de la causa que instruye contra el marinero Angel Ceballos García, por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado individuo para que en el término de treinta días, empezados á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado, sito á bordo del Crucero *Princesa de Asturias*, para responder á los cargos que le resultan en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará los perjuicios á que haya lugar. Dicho individuo es hijo de Florentino y de Pilar, natural de Santander, trozo y brigada de la misma ciudad.

Por tanto, ruego á todas las autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado marinero, y en caso de ser habido sea conducido con las seguridades debidas á este Juzgado, y á mi disposición.

A bordo, Portugalste diez y seis de agosto de mil novecientos siete.—V.º B.º: *Eugenio Calvo*.—Por mandado de su señoría: El Secretario, *Eugenio Gómez*.

## ADVERTENCIA

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETÍN á sus abonados.

# ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

# EL CANTÁBRICO

Compañía, 3.ª SANTANDER

SOC

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

3.ª COMPAÑÍA, 3.ª SANTANDER